



DILIGENCIA DE RESOLUCIÓN DE DUDAS MÁS FRECUENTES

CPNPSU/2015/04: RENOVACIÓN DE LOS SERVIDORES DE DOMINIO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

A) BASTANTEO

El bastanteo de poderes se solicita en el Registro General de la Cámara (Plaza de la Asamblea de Madrid, nº 1 -28018 Madrid-) en horario de 9'00^{am} a 14'00^{pm}. Existe un impreso normalizado al efecto.

La Documentación a presentar es para solicitar el bastanteo es la siguiente:

- Original y copia de la escritura de constitución
- Original y copia del poder de representación
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad, o copia auténtica ante notario.

La compulsa de documentos se realizará asimismo en el Registro General de la Cámara.

En un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud de bastanteo, se podrá recoger el poder bastanteado. Si se solicita el último día del plazo para la presentación de proposiciones, se podrá retirar ese mismo día.

La solicitud del bastanteo podrá realizarla cualquier persona, presentando su D.N.I.

B) FIN DE PLAZO: miércoles, 25 de noviembre de 2015, inclusive, a las 14 horas. Quince días naturales desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de la Asamblea de Madrid (10/11/2015).

C) VISITA: lunes, 16 de noviembre de 2015, a las 11 horas, por ser el primer día laborable posterior al de la finalización del plazo establecido por la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La visita, no preceptiva para participar en el procedimiento, será coordinada por la Dirección de Informática y Tecnología.

D) FECHA LÍMITE SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL: lunes, 16 de noviembre de 2015, inclusive, por ser el primer día hábil posterior al de la finalización del plazo establecido por la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico (perfildecontratante@asambleamadrid.es), y excepcionalmente, por fax (91.779.96.48).

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Madrid, a 10 de noviembre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN



José Prada Martín